



El Impuesto Federal sobre los Ingresos y la Retención del Impuesto de la Ley de Contribución al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés) para Trabajadores Agrícolas Extranjeros con un Visado H-2A



Sabía usted que

- Los empleadores pueden estar exentos de retener los impuestos Federales, pero no están exentos de reportar los sueldos pagados a los empleados agrícolas extranjeros con un visado H-2A.
- Los trabajadores con un visado H-2A, tienen que tener un Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) estadounidense.



Recursos Adicionales

- Publicación 515 del IRS, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities (Retención de impuestos a los extranjeros no residentes y a entidades extranjeras)*, en inglés.
- Publicación 519 del IRS, *U.S. Tax Guide for Aliens (Guía tributaria estadounidense para extranjeros)*, (Información para determinar el estatus de extranjero residente o no residente), en inglés.
- Publicación 901 del IRS, *Tax Treaties (Tratados tributarios)*, en inglés.
- Formulario W-4(SP), *Certificado de Exención de Retenciones del Empleado*.
- Información para Trabajadores Agrícolas Extranjeros en IRS.gov
- En inglés: <http://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Foreign-Agricultural-Workers>
- En español: <http://www.irs.gov/Spanish/Trabajadores-agr%C3%A1colas-extranjeros-con-visas-H-2A>

Trabajadores Agrícolas Extranjeros con un Visado H-2A

P1. ¿Necesita el trabajador agrícola con un visado H-2A un Número de Seguro Social de los Estados Unidos?

R1. Sí. Usted necesitará un Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), para declarar sus ingresos. Cuando comience a trabajar, provéale a su empleador una copia de su SSN. Si usted no tiene un SSN cuando comience a trabajar, provéale a su empleador una copia del SSN tan pronto usted lo obtenga.

P2. ¿Cómo puedo obtener un Número de Seguro Social estadounidense?

R2. Usted necesitará ponerse en contacto con la [Administración del Seguro Social](#) (SSA, por sus siglas en inglés), para obtener un SSN. Usted tiene que visitar la oficina de la SSA y traer con usted sus documentos de inmigración estadounidenses.

P3. ¿Están los salarios que yo gano como trabajador agrícola con un visado H-2A, sujetos al impuesto federal estadounidense sobre los ingresos?

R3. Sí. Los salarios que usted gana como trabajador agrícola con un visado H-2A, están sujetos al impuesto federal estadounidense sobre los ingresos.

CONSEJO: Usted debe recibir el Formulario W-2, Wage and Tax Statement (Comprobante de Salarios e Impuestos), en inglés, de su empleador para cada año que usted trabaje. Usted necesitará presentar el Formulario W-2 con su Declaración del Impuesto Federal sobre el Ingreso Personal en los Estados Unidos.

P4. ¿Están los salarios que yo gano como trabajador agrícola con un visado H-2A, sujetos a los impuestos estadounidenses de Seguro Social y de Medicare?

R4. No. Los salarios que usted gana como trabajador agrícola con un visado H-2A, no están sujetos a los impuestos estadounidenses de Seguro Social y de Medicare.

P5. ¿Estoy yo obligado a presentar una declaración del impuesto Federal Estadounidense sobre el ingreso personal?

R5. Sí. Usted está obligado a presentar una declaración del impuesto Federal Estadounidense sobre el ingreso personal, si usted reúne los siguientes requisitos: Extranjeros no residentes, puede encontrar la información relacionada con los requisitos y condiciones especiales en las Instrucciones del [Formulario 1040NR, U.S. Nonresident Alien Income Tax Return \(Declaración del impuesto estadounidense sobre los ingresos del extranjero no residente\)](#), o el Formulario 1040NR-EZ, U.S. Income Tax Return for Certain Nonresident Aliens with No Dependents (Declaración del impuesto estadounidense sobre los ingresos para ciertos extranjeros no residentes sin dependientes), ambos en inglés. Para los extranjeros residentes, puede referirse a las instrucciones del [Formulario 1040, U.S. Individual Income Tax Return](#) (Declaración del impuesto sobre el ingreso Personal en los Estados Unidos), o el [Formulario 1040A, U.S. Individual Income Tax Return](#) (Declaración del impuesto sobre el ingreso Personal en los Estados Unidos), o el [Formulario 1040EZ, Income Tax Return for Single and Joint Filers With No Dependents](#) (Declaración del impuesto sobre el ingreso para Solteros y Declarantes Conjuntos sin Dependientes), todos en inglés. Para determinar si usted es un extranjero residente o un extranjero no residente, vea el Capítulo 1 de la [Publicación 519, U.S. Tax Guide for Aliens](#), (Guía tributaria estadounidense para extranjeros), en inglés.

P6. ¿Cómo puedo pagar cualquier impuesto federal estadounidense sobre los ingresos que adeude?

R6. Usted puede: Tener retención voluntaria del impuesto federal estadounidense sobre los ingresos, SOLAMENTE si ambos, su empleador y usted, están de acuerdo.

Hacer pagos estimados al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos con el [Formulario 1040-ES](#) (si es un extranjero residente) o en el [Formulario 1040-ES\(NR\)](#) (si es un extranjero no residente). Pagar todo saldo de impuestos adeudado, para la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.

Empleadores de Trabajadores Agrícolas Extranjeros con un Visado



Ayuda Aicional

- Para ordenar formularios, instrucciones y publicaciones del año en curso, llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Para obtener ayuda de la Línea de Impuestos Especiales y Negocios del IRS, llame al 1-800-829-4933.
- Para localizar su oficina local del Centro de Asistencia al Contribuyente, visite IRS.gov/localcontacts (en inglés).
- Si usted hace uso del equipo TDD/TTY, llame al 1-800-829-4059. O en GSA.gov/fedrelay para el Federal Relay Service (Servicio Federal de Transmisión), en inglés.
- Para escuchar mensajes grabados sobre diferentes temas de impuestos, llame al 1-800-829-4477.
- Para información sobre la Administración del Seguro Social, visite <http://www.ssa.gov/espanol/>.
- Para hacer un pago: <http://www.irs.gov/Spanish/Haga-un-Pago>
- Para preguntas internacionales, llame al 267-941-1000 (en inglés).
- Para enviar correos electrónicos con preguntas internacionales, visite <http://www.irs.gov/uac/Help-With-Tax-Questions---International-Taxpayers> (en inglés).
- Para la oficina del Defensor del Contribuyente, llame al 1-877-777-4778 (TTY/TTD: 1-800-829-4059) (en inglés).
- Para más información sobre la Asistencia Voluntaria al Contribuyente (del impuesto sobre el ingreso) de Free File y la auto-preparación, envíe un correo electrónico a: partner@irs.gov (en inglés).

P1. ¿Están los trabajadores agrícolas extranjeros exentos de la retención de los impuestos federales estadounidenses sobre los ingresos y de los impuestos de la Ley de Contribución al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés)?

R1. Sí. Los trabajadores agrícolas extranjeros admitidos en los Estados Unidos con un [visado H-2A](#), están exentos de la retención del impuesto federal estadounidense sobre los ingresos, Y los impuestos estadounidenses de Seguro Social y de Medicare (FICA), en los salarios pagados a ellos por los servicios realizados en conexión con los visados H-2A.

P2. ¿Aunque a un empleador no se le requiera retener los Impuestos federales en los salarios pagados a los trabajadores con un visado H-2A, todavía tengo yo que reportar los salarios al IRS?

R2. Sí

P3. ¿Cuáles formularios debo utilizar como un empleador, para reportar los salarios pagados a un trabajador con un visado H-2A?

R3. Si el trabajador le ha proporcionado a usted el Número de Seguro Social (SSN) estadounidense, declare los salarios de \$600 o más pagados al trabajador, con el [Formulario W-2, Wage and Tax Statement \(Comprobante de Salarios e Impuestos\)](#) (NO con el Formulario 1099-MISC, Miscellaneous Income (Ingresos Misceláneos), como se requería en años anteriores). También declare los sueldos en el [Formulario 943, Employer's Annual Federal Tax Return for Agricultural Employees. \(Declaración Anual del Empleador de Empleados Agrícolas\)](#), en inglés.

Formulario W-2: Declare la cantidad en el encasillado 1 Sueldos, propinas y otra compensación). NO debe declarar ninguna cantidad en el encasillado 3(salarios de Seguro Social) ni en el encasillado 5 (salarios de Medicare). NO marque el encasillado 13 "Empleado Estatutario". Los empleados agrícolas con visados H-2A no son "Empleados Estatutarios".

Formulario 943: Declare los salarios en la Línea 1. NO declare salarios en la Línea 2 (Salarios sujetos al impuesto de Seguro Social) y en la Línea 4 (Salarios sujetos el impuesto de Medicare).

P4. ¿Están los trabajadores agrícolas con un visado H-2A sujetos a una retención adicional de impuestos?

R4. Sí. Como un empleador, usted tiene que retener el 28 por ciento de retención adicional del impuesto sobre los salarios de los trabajadores, si: un trabajador agrícola con un visado H-2A no ha proporcionado al empleador, un Número de Seguro Social estadounidense o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) emitido por el IRS. Y si el total anual de salarios pagados a un trabajador agrícola con un visado H-2A es de \$600 o más.

CONSEJO: Los empleadores son responsables por la cantidad de impuestos que no retuvieron y debían retener.

P5. ¿Cómo puedo declarar la Retención Adicional de Impuestos?

R5. Como un empleador, usted tiene que declarar los salarios sujetos a la Retención Adicional y los impuestos retenidos en: el [Formulario 1099-MISC](#), Y [Formulario 943, Annual Return of Withheld Federal Income Tax \(Declaración anual del impuesto federal retenido sobre los ingresos\)](#), ambos en inglés.

CONSEJO: NO declare la retención adicional de impuestos en el Formulario W-2 y el Formulario 943.

P6. ¿Puede el trabajador agrícola con un visado H-2A solicitar la retención voluntaria del impuesto federal sobre los ingresos?

R6. Sí. Como un empleador, usted puede retener voluntariamente el impuesto federal sobre el ingreso, pero SOLAMENTE si ambos, el trabajador agrícola con un visado H-2A y usted, están de acuerdo con la retención. Si el trabajador agrícola con un visado H-2A es un extranjero no residente, debe seguir las reglas para la retención publicadas en el Capítulo 9 de la [Publicación 15. \(Circular E\) Employer's Tax Guide \(Guía tributaria para empleadores\)](#), en inglés. Si el trabajador agrícola con un visado H-2A es un extranjero residente, debe seguir las reglas para la retención publicadas en la [Publicación 51 \(Circular A\) Agricultural Employer's Tax Guide](#), (Guía tributaria para el empleador agrícola), en inglés.